

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 3 de agosto de 2016 para su estudio y dictamen, el expediente número **10174/LXXIV** mismo que contiene escrito signado por el C. Antonio Hernández Ramírez mediante el cual solicita se exhorte al Poder Ejecutivo para que no tome ninguna decisión en torno al Proyecto denominado Monterrey VI, hasta no se cumplan los cinco puntos que detalla en su escrito.

ANTECEDENTES

El promovente, en su escrito hace alusión al evento Foro Monterrey, celebrado el 29 de agosto de 2015, en el cual el entonces candidato a gobernador, Ing. Jaime Rodríguez Calderón se comprometió a no realizar el Proyecto Monterrey VI, y que después de reunirse con el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró que sí se llevaría a cabo, lo cual implica deshonorar su palabra, defraudando así a la ciudadanía.

A su vez refiere que el agua es un asunto vital para todos, y que están dispuestos a encontrar soluciones sustentables a este problema. Por otra parte agrega que es un derecho humano el acceso al agua, lo que implica que en la realización de un proyecto, se respeten los derechos humanos de

los mexicanos, y que en cualquier proyecto se debe evitar el despojo a los pueblos, el daño a los ecosistemas y la corrupción de los recursos invertidos.

En virtud de que ha concluido la investigación de Oferta y Demanda del agua en la zona conurbada de Monterrey, por parte del Fondo Metropolitano de Monterrey, solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que este no tome ninguna decisión en torno al proyecto denominado Monterrey VI, hasta no cumplir con ciertos aspectos que detalla en su escrito.

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El promovente, hace mención que el Titular del Ejecutivo del Estado, declaró

que el Proyecto Monterrey VI, sí se realizaría, sin hacer mención alguna de donde y cuando lo hizo y en iguales términos que el Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, había concluido su investigación de Oferta y Demanda de Agua en la zona conurbada.

Es de señalar que el promovente aporta diversas consideraciones que estima que el Ejecutivo conozca sobre este asunto, sin embargo en respeto a la autonomía de los Poderes, el Congreso no puede intervenir en los términos que solicita el promovente.

Cabe destacar que este Congreso ya se ha manifestado sobre este tema, y aún sigue este asunto pendiente de tomar una decisión por el Ejecutivo.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remite copia de la petición del promovente Antonio Hernández Ramírez, al Titular del Poder Ejecutivo, en relación a que no se tome ninguna decisión en torno al Proyecto denominado Monterrey VI, hasta cumplir con lo señalado en su escrito, lo anterior para su conocimiento.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al interesado de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Presidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MARROQUÍN

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

VOCAL:

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

VOCAL:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE
LA GARZA

VOCAL:

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN